



MISIÓN

Brindar a nuestros alumnos una educación integral y personalizada con una sólida formación moral para que sean capaces de enfrentar los retos que la vida les presente y lograr su realización personal, viviendo un presente acorde a su edad, disfrutando su etapa escolar.

VISIÓN

Ser reconocidos como un colegio innovador, formadores de líderes con sólidos principios morales, capaces de transformar el mundo en el que viven en beneficio de la humanidad.



I.E.P. COLEGIO MIXTO SANTA TERESITA
 Av. Surco 255 – Urbanización Los Rosales
 Santiago de Surco
 R.D. 0692 del 26/4/1977

INFORMACIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA
 SOBRE CONDICIONES ECONÓMICAS, ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL
 REGLAMENTO INTERNO
 Y DE LA LABOR EDUCATIVA

De acuerdo a la Ley de los Centros Educativos Privados
 (LEY N° 26549)

BOLETÍN INFORMATIVO – AÑO ESCOLAR 2017

A. DOCUMENTACIÓN DEL REGISTRO QUE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO

El funcionamiento de la Institución se autorizó por Resolución Directoral N° 0692 del 26-4-77 emitida por el Ministerio de Educación.

B. EL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE MATRÍCULA, PENSIONES, ASÍ COMO LOS POSIBLES AUMENTOS

1. Matrícula: Pago único que se realiza con fecha límite, el 4 de febrero. El costo de la misma es el siguiente: S/ 1,090.00 para Educación Inicial; y para Educación Primaria y Secundaria, S/ 1,115.00.

La cancelación de la matrícula podrá realizarse desde el 4 de enero hasta el 4 de febrero de 2017 en las agencias de los bancos **BBVA, BCP o Scotiabank** y/o vía internet, indicando el código del alumno. Después de haber efectuado el pago, deberá acercarse al Colegio (desde el 4 de enero hasta el 4 de febrero) para registrar la firma en el Contrato de Servicio Educativo, así como también recabar el boletín: Información a los padres de familia sobre condiciones económicas, aspectos fundamentales del reglamento interno y de la labor educativa.

2. Pensiones: El número de pensiones escolares mensuales es de diez (10), por los meses comprendidos de marzo a diciembre.

La pensión escolar mensual para el año 2017 es de S/ 1,090.00 para Educación Inicial y para Educación Primaria y Secundaria, S/ 1,115.00.

La cancelación de las pensiones escolares vencen el último día hábil del mes, y será cancelada al igual que la matrícula en las agencias de los bancos **BBVA, BCP o Scotiabank** y/o vía internet, indicando el código del alumno.

3. Oportunidad de pago de las pensiones: Las pensiones mensuales de enseñanza vencen el último día hábil del mes, excepto la de diciembre en la que el servicio educativo concluye antes de fin de mes; el pago se realizará en las agencias de los Bancos **BBVA, BCP y Scotiabank** o vía internet. En caso de vencimiento del plazo, se considerará un recargo de acuerdo al interés legal del B.C.R. Transcurridos dos meses en los cuales el padre de familia o el apoderado no hubieran cumplido con la cancelación total de las obligaciones a su cargo, la institución educativa citará a una reunión para dar tratamiento al problema, en la cual se podrá suscribir un acuerdo que establezca nuevos mecanismos de pago (nuevo cronograma, entre otros).

Se considera pensión atrasada, cuando vence el plazo para su pago, de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior. No se condiciona la evaluación al pago de pensiones, sin perjuicio del derecho de la institución educativa de retención de certificados de estudios e informe de evaluación correspondientes a períodos no pagados.

En el plantel no se usan procedimientos y/o mecanismos de intimidación, que afecten la dignidad, la integridad física y/o moral de los educandos para el cobro de las pensiones. No están incluidos en este supuesto, los mecanismos de notificación ordinarios orientados al cobro de las mismas.

Por finalización del año escolar, la pensión de diciembre vence el último día de clases. Es requisito indispensable para la matrícula y ratificación de la misma para el siguiente año, el haber sido puntual en sus pagos o haber cumplido con los cronogramas establecidos en coordinación con el área de contabilidad de la institución.

OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES ESCOLARES

CONCEPTO	VENCIMIENTO ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES	CONCEPTO	VENCIMIENTO ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES
Marzo	31 de marzo	Agosto	31 de agosto
Abril	28 de abril	Setiembre	29 de setiembre
Mayo	31 de mayo	Octubre	31 de octubre
Junio	30 de junio	Noviembre	30 de noviembre
Julio	31 de julio	Diciembre	15 de diciembre *

* 15 de diciembre cierre del año escolar 2017

4. Posibles aumentos: Se estima que no habrá aumentos en el año escolar salvo que se produzca un eventual incremento derivado de circunstancias ajenas al colegio, como medidas gubernamentales decretadas.

C. REQUISITOS PARA POSTULAR A LA INSTITUCIÓN

1. Que exista vacante en el grado de estudios solicitado.
2. Edad requerida para alumnos de Educación Inicial:
 - 3, 4 y 5 años cumplidos al 31 de marzo del año de estudios, para Nido, Pre kínder y Kínder, respectivamente.
3. Edad requerida para alumnos de Primer grado de Educación Primaria:
 - 6 años cumplidos al 31 de marzo del año de estudio.
4. Presentar formulario de datos del estudiante proporcionado por el área de Admisión (completo y con foto).
5. Libreta de notas de la institución educativa de procedencia (fotocopia).
6. Entrevista con padres o apoderados en todos los grados.
7. A partir de segundo grado de Primaria, se realizará entrevista y evaluación al postulante.

D. CUOTA DE INGRESO (no reembolsable, no transferible)

1. La cuota de ingreso es para los alumnos nuevos y se fija anualmente.
2. La cuota de ingreso es por alumno. Los hermanos que ingresen obtendrán un descuento del 50% de la cuota de ingreso vigente.
3. Al tener la confirmación de vacante y aceptación de la familia ingresante, el Dpto. de Tesorería le entregará una tarjeta con el código de pagos, para la cancelación de la cuota de ingreso en una entidad financiera indicada por I.E.P. Colegio Mixto Santa Teresita SAC en un plazo de 7 (siete) días hábiles; pasado este plazo la vacante se asignará al siguiente postulante.

E. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA DE NUEVOS ALUMNOS

1. Partida de Nacimiento (original).
2. DNI del alumno (fotocopia).
3. DNI de los padres o apoderados (fotocopia).
4. Cuatro fotos tamaño carné.
5. Constancia de matrícula emitida por el SIAGIE otorgada por el colegio de procedencia.
6. Ficha Única de Matrícula por sistema SIAGIE.
7. Resolución de traslado.
8. Certificado de estudios escolares y de conducta (Primaria y Secundaria)
9. Constancia de no adeudo otorgada por el colegio de procedencia.

F. EL PLAN CURRICULAR, DURACIÓN, CONTENIDO, METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO

1. El plan curricular es revisado y reajustado por los profesores en el mes de febrero, de acuerdo a las nuevas propuestas pedagógicas, con sujeción a los lineamientos generales de los planes de estudio del Ministerio de Educación.
 En Secundaria, para cada área en particular, se adicionan aquellos nuevos temas considerados en los exámenes de ingreso a las principales universidades. Además, llevan otros cursos como: Computación, Razonamiento Matemático, Razonamiento Verbal y Talleres de Arte, Formación Laboral y deportivos.
 En Primaria, los alumnos aprenden Karate, Preballet, Ajedrez, Folclor, Música y Flauta, Dibujo y Pintura según el grado; además, desde 4º de Primaria participan en Talleres de Arte, Formación Laboral y Deportivos.

- **IDIOMAS:** Desde Nido hasta 5º de Secundaria los alumnos aprenden Inglés y Francés.
- **INGLÉS:** Su estudio es intensivo, incluyéndose en Primaria el curso de Science y en Secundaria, el de World Culture y/o World History, obteniendo los alumnos, certificación internacional: FLYERS al término del nivel Primaria; MET, FCE y/o CAE, en Secundaria.
- **FRANCÉS:**

CAF 1 (Certificat d’Aptitude au Français),
A fin de obtener este certificado, al concluir 6to grado de primaria, los estudiantes rinden este examen tomado por la Alianza Francesa.
En Secundaria, rinden los exámenes para obtener los diplomas oficiales DELF JUNIOR A-1 y A-2 (Diplôme d’Études en Langue Française) reconocidos por el Ministerio de Educación de Francia.
- **FOLCLOR:** Los alumnos de 1º hasta 3º de Primaria lo llevan como curso obligatorio. Cuarto (4º), 5º y 6º de Primaria lo llevan como curso a partir del segundo semestre. Inicial y Secundaria solo se preparan durante el último bimestre, para participar junto con el resto de los alumnos en el Festival Folclórico.
- **KARATE:** Curso impartido durante el año desde Inicial hasta 4º de Primaria. Quinto (5º) y Sexto (6º) de Primaria lo llevan como curso durante el primer semestre. Una vez al año se toman exámenes opcionales para cambiar de cinturón. Los padres de las niñas de Inicial, y de 1º a 3º de Primaria pueden elegir entre este curso y Preballet, para sus hijas.
- **PREBALLET:** (opcional para niñas) Curso impartido desde Inicial hasta 3º de Primaria pudiendo elegir entre este y Karate. Las niñas que hacen Preballet en taller o como curso, deben venir vestidas con ropa de ballet desde su casa, debajo del uniforme del colegio.
- **MÚSICA:** Se imparte en 3º y durante el primer semestre en 4º de Primaria, aprendiendo a tocar flauta dulce e instrumentos de percusión.
- **AJEDREZ:** Se imparte de 2º a 4º de Primaria. Los niños que practican este deporte ciencia aprenden movimientos básicos de las piezas, jugadas y estrategias coordinadas y partidas completas con indicaciones y tiempos oficiales.
- **COMPUTACIÓN:** Las tecnologías de información están intensamente consideradas como una nueva forma de “alfabetización” junto con lo que es la lectura, la escritura y los números, por ello este curso se enseña desde Nido hasta 5º de Secundaria de manera progresiva, siguiendo una currícula que proporciona un marco en el cual la competencia de las TIC y las destrezas prácticas se pueden desarrollar dentro de un ambiente que sea apropiado. Contamos con tres laboratorios de Cómputo equipados con mobiliario adecuado para la edad de los alumnos.

Inicial:

Los niños empiezan su alfabetización digital, aprenden a conocer y utilizar la computadora mediante recursos tecnológicos y adquieren competencias básicas como uso de mouse, identificación de lenguaje iconográfico y uso de teclado a través de software interactivo, para su uso y aplicación.

Primaria:

Los educandos desarrollan habilidades y destrezas para la correcta manipulación de la tecnología vinculada con las áreas académicas, uso de herramientas tecnológicas, así como la valoración y generación de información mediática. Se integran temas de fundamentos de Computación, programas de aplicación y proyectos de integración con otras áreas.

Secundaria:

Los alumnos son preparados con habilidades informáticas requeridas en una sociedad digital y globalizada a través de recursos y metodologías modernas. Se promueve en los jóvenes el uso de la computadora como herramienta para la generación de proyectos académicos y trabajar 100% de manera práctica, de tal forma que se fomente el “aprender haciendo”.

2. Brindamos una educación integral, activa, participativa, buscando siempre alcanzar el objetivo formativo-creador que fomente en el niño(a) y el(la) joven, valores como autodisciplina, autoestima, responsabilidad, respeto, afán de superación, lealtad, honradez, amor a Dios, a la Patria y otros valores, con el objetivo de que el alumno(a) “aprenda a aprender” y hacer de él una persona con una sólida formación, preparado para enfrentar los retos de una sociedad moderna.
3. La metodología empleada, tiene en cuenta la edad de los alumnos, sus intereses y aptitudes, que junto al trabajo y evaluación por competencias ayuda a descubrir y desarrollar sus potencialidades, así como acrecentar sus habilidades, minimizando las dificultades que puedan tener en cada asignatura o área de estudios, resultando así una metodología acorde con los últimos avances de la pedagogía contemporánea, lo que se logra a través de una constante actualización docente. Se fomenta el trabajo de los alumnos en equipo, como una forma de prepararlos para trabajar en una sociedad moderno-empresarial favoreciendo la investigación.
4. Nuestro proyecto educativo, nuestra experiencia y el aporte de diversas y modernas metodologías activo-participativas que promueven la autonomía y el liderazgo es complementado con diversas situaciones de aprendizaje de los proyectos educativos “Optimist Integral” en inicial y “Snipe en primaria”.
5. El año 2017 se inicia el 1 de marzo con clases en el nivel Inicial y concluye el 15 de diciembre.

Se divide en cuatro bimestres:

- **Primer Bimestre** : 10 semanas y 1 semana de periodo de descanso.
- **Segundo Bimestre** : 9 semanas y 2 semanas de periodo vacacional.
- **Tercer Bimestre** : 9 semanas y 1 semana de periodo de descanso.
- **Cuarto Bimestre** : 9 semanas y 1 semana de actividades finalización del año escolar.

de

G. PERIODIFICACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2017

PRIMER BIMESTRE	: Del 1 de marzo al 13 de mayo
Vacaciones	: Del 15 al 19 de mayo
Entrega de Informes	: 27 de mayo - de 9:00 a.m. a 12:30 p.m.
SEGUNDO BIMESTRE	: Del 22 de mayo al 21 de julio
Vacaciones	: Del 24 de julio al 4 de agosto
Entrega de Informes	: 12 de agosto - de 9:00 a.m. a 12:30 p.m.
Finalización del 1er. Semestre	: 21 de julio
TERCER BIMESTRE	: Del 7 de agosto al 6 de octubre
Vacaciones	: Del 9 al 13 de octubre
Entrega de Informes	: 21 de octubre - de 9:00 a.m. a 12:30 p.m.
CUARTO BIMESTRE	: Del 16 de octubre al 15 de diciembre
Último día de clases	: 15 de diciembre

GRADUACIONES Y CLAUSURA	
Graduación 6º de Primaria	: 20 de diciembre
Graduación 5º de Secundaria	: 20 de diciembre
Clausura del año escolar de Inicial, 1º, 2º de Primaria, entrega de Informes de Evaluación a Primaria y Secundaria y Graduación de Kinder	: 21 de diciembre

H. LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS ESTUDIANTES (PRIMARIA Y SECUNDARIA)

1. Los profesores propician la participación activa de los alumnos en clases. En cada asignatura, la evaluación es integral, flexible y permanente a través del cumplimiento de tareas, prácticas calificadas, exámenes, trabajos, exposiciones, entre otros.
2. Las evaluaciones se realizan en algunos casos en forma similar a los exámenes de ingreso a las universidades.
3. En la nota de Conducta, se toma en cuenta la práctica de valores, así como el cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento Interno.
4. Los profesores indican con precisión a los alumnos desde 1º de Primaria hasta 5º de Secundaria, las tareas, trabajos, exposiciones y la fecha de presentación de los mismos, los cuales deben ser anotados en el cuaderno de control. De 1º de Primaria a 5º de Secundaria, las tareas, son también publicadas a través de SIANET (Sistema de Información Académico).
5. Se evalúa permanentemente a los alumnos a fin de retroalimentar o aplicar las medidas correctivas si fuera el caso.
6. El alumno que no se presente en la fecha indicada para rendir las evaluaciones programadas, por enfermedad o motivo de fuerza mayor, debe presentar la justificación correspondiente, certificado médico y coordinar con su profesor(a), una nueva fecha para un examen extemporáneo. Si no se presentara a dicha evaluación, obtendrá nota mínima desaprobatória.
7. Se someterán a Recuperación en enero – febrero:
 - En Primaria, los alumnos de 2º, 3º y 4º que en Comunicación y Matemática no obtengan como mínimo A. Por otro lado, también pasan a Recuperación aquellos alumnos que en las otras áreas obtengan C.
 - Los alumnos de 5º y 6º que no obtengan como mínimo A en las áreas básicas (Comunicación, Matemática, Personal Social y Science) y mínimo B en las otras áreas.
 - Los alumnos de Secundaria que hubiesen desaprobado una, dos o tres asignaturas al finalizar el año escolar u obtengan promedios menores de 13.
 - Los alumnos de Primaria y Secundaria que salieran desaprobados en algún área deberán seguir el Programa de Recuperación Pedagógica en centros educativos autorizados y presentar el acta emitida por el colegio y visada por la UGEL correspondiente.
8. Repiten de grado en Educación Primaria los alumnos que:
 - Acumulen el 30% de inasistencias.
 - En 2º, 3º, 4º, 5º y 6º obtengan C en dos áreas: Matemática y Comunicación.
 - En el Programa de Recuperación Pedagógica no alcancen los calificativos requeridos tal como se indica en H, 7.
9. Repiten de grado en Educación Secundaria los alumnos que:
 - Al finalizar el año escolar, tengan cuatro o más áreas desaprobadas incluida el área pendiente de subsanación.
 - Acumulen el 30% de inasistencias.
 - Desaprueben dos o más áreas en la Evaluación de Recuperación o Programa de Recuperación Pedagógica.

I. EL NÚMERO DE ALUMNOS POR AULA

El número **aproximado** de alumnos por aula es de:

EDUCACIÓN INICIAL	ALUMNOS POR SECCIÓN
NIDO - 3 AÑOS	18
PREKÍNDER - 4 AÑOS	24
KÍNDER - 5 AÑOS	24
EDUCACIÓN PRIMARIA	ALUMNOS POR SECCIÓN
PRIMERO	24
SEGUNDO	24
TERCERO	32
CUARTO	32
QUINTO	32
SEXTO	32
EDUCACIÓN SECUNDARIA	ALUMNOS POR SECCIÓN
PRIMERO	32
SEGUNDO	32
TERCERO	32
CUARTO	32
QUINTO	32

J. HORARIO DE CLASES

El horario establecido para la asistencia del alumnado es el siguiente:

- **Nivel Inicial**

- Del lunes 27 de febrero al viernes 10 de marzo : De 8:00 a.m. a 12:00 m.
- A partir del lunes 13 de marzo : De 8:00 a.m. a 1:30 p.m.

- **Niveles Primaria y Secundaria**

Desde el jueves 2 de marzo

- De 1º a 6º de Primaria : De 7:45 a.m. a 2:40 p.m.
- Secundaria : De 7:45 a.m. a 3:20 p.m.

K. SERVICIOS OPCIONALES

1. Opcionalmente y a un costo moderado, a los alumnos se les brinda el servicio de “Tareas Supervisadas y Talleres” (TST) hasta las 5:50 p.m. En este lapso, desarrollan las tareas, estudian para las evaluaciones, bajo la supervisión y apoyo de un(a) profesor(a) encargado(a); asimismo, participan en diversos talleres. **Los alumnos que tomen este servicio, deberán ser recogidos a más tardar a las 6:00 p.m.**
2. Los alumnos de Inicial y Primaria que no esperan a sus hermanos mayores y los de Secundaria que solo toman servicio de Almuerzo Escolar (AE), deberán ser recogidos una vez finalizado el servicio: 2:20 p.m., 3:10 p.m. y 3:45 p.m. respectivamente; de lo contrario, pasarán automáticamente al servicio de Tareas Supervisadas y Talleres (TST), debiendo realizar el pago correspondiente por este servicio.

El pago por el servicio de Almuerzo Escolar (AE) y Tareas Supervisadas y Talleres (TST), será por mes adelantado. Teniendo en cuenta que por pago adelantado en el banco, se realiza un descuento del 5%, los montos a pagar por cada mes corresponderá a:

ALMUERZO ESCOLAR (AE)

Inicio del servicio: martes 7 de marzo

MES	DÍAS	TOTAL
Marzo	19	180.50
Abril	18	171.00
Mayo	17	161.50
Junio	21	199.50
Julio	13	123.50
Agosto	18	171.00
Setiembre	21	199.50
Octubre	17	161.50
Noviembre	21	199.50
Diciembre	5	47.50

TAREAS SUPERVISADAS Y TALLERES (TST)

Inicio del servicio: martes 7 de marzo

MES	DÍAS	TOTAL
Marzo	16	152.00
Abril	14	133.00
Mayo	14	133.00
Junio	17	161.50
Julio	10	95.00
Agosto	14	133.00
Setiembre	17	161.50
Octubre	13	123.50
Noviembre	17	161.50
Diciembre	4	38.00

Los pagos deberán realizarse por internet o en las oficinas de los bancos Scotiabank, BBVA o BCP, indicando el nombre, código del alumno(a) y el servicio que cancelará Almuerzo Escolar (AE), Tareas Supervisadas y Talleres (TST) o ambos.

Estos servicios, *excepcionalmente*, pueden ser tomados por semanas o días; en cuyo caso deben ser pagados en el colegio por adelantado a la prestación del servicio y solicitados por lo menos con 48 horas de antelación.

- TAREAS SUPERVISADAS Y TALLERES: De martes a viernes \$/ 10.00 por día.
- ALMUERZO ESCOLAR: De lunes a viernes \$/ 10.00 por día.

3. HORARIO DE ALMUERZO ESCOLAR (AE) Y TAREAS SUPERVISADAS Y TALLERES (TST)

INICIAL	DE 1° A 6° DE PRIMARIA	SECUNDARIA
<p>▪ ALMUERZO ESCOLAR</p> <p>DE 1:30 A 2:20 P.M.</p> <p>TAREAS SUPERVISADAS Y TALLERES</p> <p>DE 2:20 A 5:50 P.M.</p> <p>Descanso Actividades de aprestamiento y recreativas Actividades deportivas</p>	<p>ALMUERZO ESCOLAR</p> <p>DE 2:40 A 3:10 P.M.</p> <p>TAREAS SUPERVISADAS Y TALLERES</p> <p>DE 3:15 A 5:50 P.M.</p> <p>Tareas Uso de biblioteca y computadoras Descanso Actividades deportivas y de superación personal</p>	<p>ALMUERZO ESCOLAR</p> <p>DE 3:20 A 3:45 P.M.</p> <p>TAREAS SUPERVISADAS Y TALLERES</p> <p>DE 3:50 A 5:50 P.M.</p> <p>Tareas/Asesorías Uso de biblioteca y computadoras Descanso Actividades deportivas y/u otras actividades</p>

4. REGLAMENTO DE USO DE LOS SERVICIOS OPCIONALES DE ALMUERZO ESCOLAR (AE) Y TAREAS SUPERVISADAS Y TALLERES (TST)

Los servicios de AE y TST son extracurriculares, opcionales y tienen un costo adicional. El colegio podrá restringir dichos servicios a los alumnos, si es que estos o sus padres incurrieran en el incumplimiento de uno o varios puntos de los expuestos a continuación y que corresponden al Reglamento para servicios opcionales AE y TST:

- Solicitar el o los servicios para todo el mes, por lo menos con 48 horas de anticipación enviando el formato de programación y abonando por adelantado.
- Se podrán reprogramar los servicios avisando por escrito con 48 de anticipación; excepcionalmente el mismo día hasta las 8:00 a.m.; en caso contrario, el servicio se considerará tomado, perdiendo derecho a reprogramación o devolución.
- Asistir puntualmente y en el horario completo del servicio que se tome. En caso de retirarse, hacerlo al cambio de hora de cada uno, es decir, al terminar el almuerzo según el nivel o al finalizar las tareas (4:30 p.m.)
- Recoger a los alumnos puntualmente, a las 5:50 p.m. A partir de las 6 p.m. se considerará tardanza en el recojo.
- Llegar puntualmente a clase o taller.
- Participar del taller que le corresponda.
- Realizar las tareas que le fueron indicadas por sus profesores, ese día. El servicio de Tareas supervisadas no es para realizar nivelación, refuerzos o completar trabajos que debieron concluirse dentro del horario curricular. En el caso de Inicial, desarrollan ejercicios de aprestamiento y actividades divertidas opcionales.
- Los alumnos trabajarán de manera autónoma. Podrán hacer las consultas necesarias.
- Desarrollar sus tareas en orden y con diligencia.
- Concluir las tareas en el tiempo destinado para este fin. Los alumnos de 4°, 5°, 6° de Primaria y Secundaria que ocasionalmente no concluyeran hasta las 4:30 p.m. se abstendrán de tomar el descanso para finalizarlas antes de las 5:00 p.m.
- Cuidar sus útiles escolares, prendas del uniforme y artículos personales.
- El AE es variado y balanceado, como de casa y propuesto por una nutricionista. Deberá tomarse completo: entrada, segundo y postre.
- Debido a que el menú es dado a conocer con anticipación, si por algún motivo el alumno no ingiere alguno de los alimentos, deberá evitar tomar el servicio.
- Los alumnos comerán solos y se mantendrán sentados mientras almuerzan con el objetivo de afianzar sus hábitos alimenticios y de urbanidad. El adulto que los acompañe los observará y orientará para que estos hábitos se consoliden.
- En caso de tomar solo el servicio de TST, los alumnos deberán almorzar en sus casas o traer su propio almuerzo, en este caso y solo para los niños de inicial, podrán ingresar al comedor para acompañarlos el padre de familia, la madre o la persona designada por ellos.
- En caso de dejar el almuerzo en Recepción, deberá hacerlo antes de la hora de inicio del servicio y los recipientes deberán estar marcados con nombre, apellido, grado y sección del alumno.
- Comportarse con buenos modales en el comedor: conducirse con cuidado por los pasillos, evitar hablar en tono muy alto, esperar su turno, ingresar aseado al comedor y acompañado de personal del colegio, comer y usar los cubiertos con educación, manipular el horno microondas con precaución (los niños de Primaria solicitarán la

ayuda de un adulto; los de Inicial no harán uso del mismo), asearse al concluir el almuerzo (portar pasta y cepillo de dientes).

- Observar buen comportamiento durante todas las actividades, incluyendo los recreos.

L. AMBIENTES Y SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

1. Departamento Psicopedagógico
2. Tópico médico de primeros auxilios a cargo de una doctora en medicina y una licenciada en enfermería (de uso exclusivo para emergencias médicas y primeros auxilios)
3. Capellanía
4. Almuerzo escolar
5. Tareas Supervisadas y Talleres
6. Asesorías académicas
7. Biblioteca
8. Laboratorio de Ciencias – Multiusos Secundaria I
9. Sala de Idiomas – Multiusos Secundaria II
10. Centros de Cómputo e Informática
11. Equipos: proyectores multimedia, equipos de sonido portátiles con conexión a USB y bluetooth, televisor, equipos de sonido, computadoras en red conectadas a Internet y pizarras inteligentes.
12. Aulas de primaria y secundaria con equipos multimedia
13. Área de Gimnasia y psicomotricidad
14. Sala de Ballet – Multiusos Primaria
15. Sala de Karate, Música y Danzas
16. Sala de Dibujo y Pintura
17. Sala de Conferencias
18. Talleres artísticos, deportivos y laborales
19. Parques infantiles, áreas deportivas con grass artificial
20. Polideportivo con techo parabólico termo-acústico, entre otros

M. DEL REGLAMENTO INTERNO (REFERENTE A ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA)

1) Separación de vacante para matrícula

La separación de la vacante (alumnos antiguos) se realiza antes de finalizar el año escolar anterior y tiene como finalidad reservar la matrícula para el siguiente año, la cual se realiza mediante un formato entregado por secretaría.

De ser necesario, y a fin de ayudar a los alumnos que lo requieran, el colegio citará a sus padres con la finalidad de tratar temas relacionados con el desarrollo académico, conductual o emocional de su hijo(a), así como la relación colegio-hogar y evaluar el cumplimiento de acuerdos y/o compromisos asumidos durante el año escolar o proponer nuevos compromisos para el año siguiente.

2) Matrícula

Para la matrícula de los alumnos se requiere:

- a) Presencia del padre, madre o apoderado.
- b) Haber separado vacante según lo indicado en el párrafo anterior.
- c) Haber recibido la constancia de confirmación de la misma.
- d) Ficha de autorización para la salida diaria del alumno(a). (*)

- e) Formulario de Matrícula. (*)
- f) Documento de consentimiento de uso de información del alumno. (alumnos nuevos)
- g) Presentar el voucher del banco con el pago correspondiente.
- h) Firma del contrato de servicio educativo.
- i) Los alumnos que pasaron al Programa de Recuperación Pedagógica deberán presentar el acta emitida por el colegio donde realizaron dicho programa y visada por la UGEL correspondiente.
- j) El plazo para efectuarla **vence el 4 de febrero de 2017**

* La información deberá ser llenada en el Sistema de Información Académico SIANET. Se presentarán impresos el Formulario de Matrícula, Documento de consentimiento de uso de información del alumno y Ficha de Autorización de Salida, junto con los demás documentos solicitados.

3) Se pierde el derecho de matrícula en los siguientes casos:

1. Una vez vencido el plazo estipulado para su separación.
2. Por conducta inadecuada en el año anterior.
3. Los alumnos que repitan de grado por negligencia.
4. Por incumplimiento en el pago de las pensiones escolares.
5. Por incumplimiento de acuerdos y/o compromisos asumidos por el padre, madre de familia, o tutor al momento de la matrícula o durante el año escolar, para brindar el apoyo necesario a fin de que su menor hijo(a) pueda superar problemas conductuales, académicos, emocionales o psicológicos.
6. Por inasistencias reiteradas de los padres de familia o tutores a las citaciones para tratar las dificultades académicas o conductuales de sus hijos(as) a fin de poderlos ayudar a superarse.
7. Cuando un familiar directo del alumno incurre en agresión verbal o física contra alumnos y/o personal del colegio es considerada falta muy grave, por lo que al finalizar el año escolar la institución puede decidir no ratificar la matrícula.
8. Por incumplimiento reiterativo en la entrega de documentos, evaluaciones, informes de terapia y avances de las mismas a las cuales se comprometió el padre de familia, a fin de ayudar de forma efectiva a su menor hijo(a).
9. Por incumplimiento de los compromisos asumidos por el padre, madre de familia o tutor durante el año escolar, para realizar los pagos de las pensiones escolares.
10. Cuando a pesar de estar con matrícula observada, el padre, madre de familia o tutor no cumple con los compromisos asumidos en beneficio de la mejora de su menor hijo.

4) De los derechos de los alumnos

- a) Recibir formación integral en cada grado de estudios.
- b) Ser tratado con consideración y respeto.

- c) Solicitar con respeto la reconsideración de sus evaluaciones en caso de tener una duda razonable de su calificación, en un plazo máximo de tres días posteriores a la entrega de la misma.
- d) Recibir el apoyo y las orientaciones pertinentes para que pueda superar problemas propios de su edad y personalidad.
- e) Recibir certificados de estudios o informe de evaluación, con el requisito de estar al día en todos los pagos al colegio.
- f) Expresar sus ideas y opiniones asertivamente y ser escuchado.
- g) Participar en los paseos culturales y campestres. Para este fin es muy importante que el menor cuente con un seguro para accidentes.
- h) Recibir reconocimiento o estímulo por acciones loables destacadas consideradas así por nuestra institución.
- i) Pertenecer a los equipos deportivos de la institución y representar al colegio siempre y cuando cuenten con una buena conducta, buen rendimiento académico y habilidades para el deporte por el que fue convocado.

REQUISITOS PARA LOS ALUMNOS INTEGRANTES DE LAS SELECCIONES DEPORTIVAS

Los alumnos convocados a las selecciones del colegio deberán comprometerse a cumplir las siguientes indicaciones:

- Demostrar habilidades para la disciplina a practicar (físicas, técnicas y emocionales)
- Contar con la autorización escrita de sus padres para participar en entrenamientos y partidos.
- Participar puntualmente en los entrenamientos y partidos programados (amistosos u oficiales).
- Comunicar con la debida anticipación las justificaciones correspondientes por inasistencias a entrenamientos y/o partidos, para tal fin; los padres enviarán la justificación por escrito.
- Respetar los horarios establecidos para los almuerzos; los jugadores deberán almorzar obligatoriamente antes de una competencia.
- Los alumnos deberán mantener buen rendimiento académico, buen comportamiento, actitud y adecuada presentación con el uniforme correspondiente (en entrenamientos y partidos amistosos u oficiales).
- Los padres de familia o movilidades encargadas deberán recoger puntualmente a los alumnos, tanto al finalizar los entrenamientos como las competencias.
- Los alumnos que sean parte de una delegación deportiva deberán respetar el reglamento y/o bases de los torneos, aceptando las decisiones de los árbitros encargados de dirigir los partidos.

Asimismo, los padres de familia serán los responsables de adquirir los uniformes deportivos de sus hijos y asumirán el costo de las movilidades contratadas para el traslado de las selecciones.

Los padres de familia que asistan a los partidos mantendrán una buena disposición durante las competencias, alentando y apoyando a nuestros alumnos, evitando reclamos o

manifestaciones en contra de estudiantes o padres de familia del equipo contrario, así como de las decisiones arbitrales.

5) De los deberes de los alumnos

- a) Cumplir con las normas establecidas en el presente Reglamento y las que dicten las autoridades del plantel.
- b) Asistir puntualmente a las labores escolares y presentar la justificación escrita de sus padres o tutores en caso de inasistencia. Los alumnos de Secundaria, en caso de tardanza, ingresarán al salón después del cambio de hora a fin de no interrumpir las clases. Inicial y Primaria, ingresarán al salón directamente.
- c) Los alumnos pueden ingresar al plantel desde las 7:30 a.m., debiendo retirarse como máximo 15 minutos después de la salida; de lo contrario, pasarán al servicio de Tareas Supervisadas y Talleres asumiendo el costo del mismo. Los padres de familia deben recoger a sus hijos, a la hora indicada, puesto que el personal docente debe retirarse de la institución en cumplimiento de las normas laborales y el personal de servicio, debe cumplir con sus tareas de limpieza y mantenimiento de los ambientes.
- d) Asistir al plantel correctamente uniformado y cuidar con esmero el aseo de su persona, uniforme y útiles, evitando el uso de adornos, accesorios y prendas distintas al uniforme. Los varones deberán tener el cabello corto y ordenado, y la barba afeitada en caso de ser necesario. Las alumnas deberán llevar el cabello ordenado con sujetadores blancos, verdes o negros evitando que el cabello le cubra el rostro e incomode a sí misma o a los demás. En ambos casos, se evitarán cortes y peinados de moda poco apropiados para la institución; asimismo, se abstendrán de teñirse el cabello, decolorarlo o cambiarle de color, parcial o totalmente.
- e) Está prohibido el uso de piercing y tatuajes; los varones no usarán aretes; en el caso de las alumnas, solo pueden llevar un arete discreto por oreja.
- f) Los alumnos de **Inicial, 1° y 2° de Primaria** asistirán desde el primer día de clases, con el **uniforme deportivo del colegio** (buzo o short y polo del colegio o totalmente blanco, sin estampados y con cuello redondo sin escote), medias y zapatillas blancas o negras. La polera blanca se considera una de las prendas del uniforme y se puede usar con buzo o con jeans.
 - Los alumnos de 3° de Primaria a V de Secundaria, asistirán con jeans de color azul, polo blanco con cuello redondo sin escote, totalmente blanco (sin estampados), zapatillas y medias blancas o negras.
Durante el primer bimestre, el buzo no será de uso obligatorio.
 - Solo los días que tengan Educación Física o Karate, usarán el uniforme deportivo del colegio (buzo o short, polo del colegio o polo básico, cuello a la base y totalmente blanco), medias y zapatillas blancas o negras; esos días también podrán usar el short deportivo del colegio. Durante el primer bimestre el buzo o short no será de uso obligatorio.
 - Los jeans serán de color azul; no podrán ser con diseños o cortes de moda (desteñidos, pitillos, focalizados, rotos, con aplicaciones, etc.). Por ningún motivo podrán llevarse debajo de la cadera ni con las bastas descosidas, rasgadas o al piso. Los varones usarán jeans con correa negra para evitar pantalones caídos y se exponga la ropa interior.
 - Prendas propuestas opcionales y adicionales al uniforme: short verde, casaca verde, gorro verde (solo para protegerse del sol)
 - El uniforme y las prendas adicionales están exhibidos en la recepción del colegio.
 - En caso del curso de Karate, pueden asistir con karategui blanco; en Preballet podrán usar el uniforme indicado para la disciplina y deberán traerlo puesto desde su casa,

- debajo del buzo: (leotard o body, tutú, panty y zapatillas de ballet rosadas; redecilla rosada para moño en el cabello.)
- Los alumnos de Secundaria que deseen participar en eventos dentro o fuera del colegio que requieran de vestimenta formal, usarán prendas de color blanco, azul marino o negro; los varones deberán hacerlo con terno.
- g) Respetar al personal que labora en el plantel, a sus compañeros y a toda persona dentro y fuera del colegio.
 - h) Abstenerse de realizar actos que atenten contra la disciplina, dignidad, honradez, moral e integridad física propia y ajena.
 - i) Representar con esmero y lealtad al colegio, cuando sea designado para participar en actividades curriculares o extracurriculares.
 - j) Participar en las actividades designadas, con respeto y responsabilidad.
 - k) Observar permanentemente un buen comportamiento, mostrarse atento y con buenos modales, dentro y fuera del plantel.
 - l) En el caso de los alumnos que mantengan vínculos afectivos que no correspondan al amical o de parentesco, aun con autorización de sus padres, deberán respetar a la institución educativa y el ámbito escolar, evitando demostraciones afectivas, incluyendo los momentos y actividades extracurriculares en los que usa el uniforme o la vestimenta indicada por el colegio para esa ocasión.
 - m) Cuidar la buena presentación del local del colegio, conservando muebles, material de enseñanza y otros, absteniéndose de realizar acciones que impidan que la infraestructura del colegio se mantenga adecuadamente.
 - n) Fomentar la amistad, compañerismo, tener espíritu de colaboración al realizar trabajos en equipo.
 - ñ) Los alumnos de Inicial, Primaria y Secundaria entregarán a la tutora, al ingresar al aula, su cuaderno de control o agenda debidamente firmado por su padre, madre o tutor.
 - o) En caso de enfermedad el alumno deberá cumplir con las indicaciones médicas y descansos prescritos por el especialista.
 - p) En caso de presentarse en los alumnos, fiebre, enfermedades infectocontagiosas u otras que requieran reposo, los padres deberán recogerlos una vez que les sea comunicado ya que el tópico es solo para brindar primeros auxilios y atender urgencias.
 - q) En caso de uno o dos días de inasistencia, la justificación deberá ser presentada al tutor con anticipación o el día que el alumno se reincorpore al colegio, a través del cuaderno de control o agenda. Se sugiere que las consultas médicas sean fuera del horario escolar.
 - r) Si la inasistencia fuera por tres o más días, deberá solicitar el permiso correspondiente por escrito, a la coordinación del nivel; en caso de enfermedad, presentar el certificado médico respectivo para su justificación, y otro en el que conste que se le da de alta, de ser requerido por el centro educativo.
 - s) Si la inasistencia se produjera un día en que el alumno deba ser evaluado (exámenes, prácticas, exposiciones u otros), será justificado con certificado médico en caso de enfermedad o con la justificación de los padres, de lo contrario, no se reprogramará la evaluación y obtendrá calificación mínima desaprobatória. De requerir reprogramación de evaluación, deberán coordinar una nueva fecha con el profesor del área respectiva.
 - t) En caso de inasistencia, los alumnos hasta 4º de Primaria solicitarán todo lo trabajado y las tareas que se indicaron ese día presentando justificación y de ser necesario el certificado médico con el cual, en caso de requerir reprogramación de evaluación, deberán coordinar una nueva fecha con el profesor del área respectiva. **Los alumnos de 5º y 6º de Primaria y Secundaria, son responsables de ponerse al día.**

- u) Los alumnos solo podrán ser recogidos por las personas indicadas en la ficha de autorización de salida; si fuera necesario que otra persona los recoja, deberán indicarlo por escrito a través de la agenda o cuaderno de control, mencionando el nombre de la persona autorizada quien se presentará al colegio con DNI para su identificación.
- v) No se aceptarán los permisos de salida por teléfono ni por correo electrónico, solo por escrito a través del cuaderno de control o agenda.
- w) Tanto el padre como la madre están autorizados a recoger a sus hijos salvo que haya un documento legal que lo impida, el cual deberá ser entregado al colegio.
- x) Los alumnos no podrán recibir llamadas telefónicas en el colegio.
- y) No está permitido dejar artículos, refrigerios, útiles o tareas en recepción, para ser entregados a alumnos o personal del colegio.
- z) Las pertenencias de los alumnos deberán estar marcadas con nombre y apellidos (prendas de vestir, lonchera, entre otros).
- aa) No está permitido que los alumnos traigan dinero en cantidad significativa, celulares ni otros artículos electrónicos o de valor (cámaras de fotos, ipods, MP3-4, juguetes electrónicos, entre otros). Solo en casos autorizados mediante una solicitud por escrito dirigida a la coordinación respectiva, los alumnos de Secundaria podrán hacer uso del celular al término del horario escolar. En caso de que el padre de familia enviara dinero, este deberá estar dentro de un sobre cerrado indicando monto, persona a la que va dirigido y engrapado en el cuaderno de control o agenda.

6) De las faltas y prohibiciones de los alumnos

Se entiende por falta, toda acción u omisión voluntaria o no que contravenga las disposiciones establecidas, que dificultan y/o entorpezcan el proceso educativo individual o grupal, en el orden intelectual, moral, social o disciplinario. Se tipifican en **leves, graves y muy graves**.

La gravedad de la falta se determina evaluando las siguientes condiciones: circunstancia en la que se comente, forma de la comisión, faltas reiteradas, participación del estudiante y consecuencias que produce.

Falta leve. Es la transgresión simple de las normas de conducta, que no comprometen la integridad física y/o material, ni revela una actitud sistemática del infractor.

Se consideran faltas leves:

- a) Incumplir con sus tareas escolares.
- b) Dedicarse a una asignatura o actividad distinta de la que se está desarrollando en clase.
- c) Dejar abandonados en el colegio sus prendas de vestir y/o útiles escolares.
- d) Presentarse con el uniforme en forma inadecuada, incompleto con accesorios y/o colores no permitidos.
- e) Olvidar traer sus útiles escolares, necesarios para el buen desarrollo de las clases.
- f) No traer el cuaderno de control o agenda, o presentarlo sin firma del padre o apoderado.
- g) Llegar tarde al colegio, a clases, talleres, actividades curriculares, extracurriculares, AE y TST.

Falta grave. Es la comisión reiterada de faltas leves o aquella que por sus características van contra la moral y las buenas costumbres, así como las que por ser relevantes tengan un **tratamiento especial**.

Se consideran faltas graves las siguientes:

- a) Reincidencia en cualquier falta leve.

- b) Quitar hojas, tapar o borrar textos de cualquiera de los cuadernos, agenda cuaderno de control con la finalidad de ocultar alguna información.
- c) Hacer inscripciones o mal uso del mobiliario y/o en la infraestructura del plantel.
- d) Traer celular y otros artículos electrónicos y/o hacer uso de los mismos en horario escolar. En caso de Secundaria, los alumnos autorizados, por escrito, podrán hacer uso del celular después del horario escolar.
- e) No entregar a sus padres los documentos enviados por las autoridades del colegio y no devolver firmada la constancia de recepción de los mismos.
- f) Reincidencia en el incumplimiento de sus tareas.
- g) Mentir u ocultar la verdad al personal del colegio o a sus padres.
- h) Faltar el respeto a los símbolos patrios.
- i) Faltar injustificadamente o llegar tarde reiteradamente al plantel.
- j) Evadirse del salón de clase, talleres, actividades curriculares, extracurriculares y de permanencia.
- k) Provocar desorden e indisciplina durante el desarrollo de las clases, actividades cívico-patrióticas, deportivas, religiosas y otras acciones dentro, en los alrededores del plantel y en cualquier otra actividad en la que participa el colegio.
- l) Desprestigiar al plantel.
- ñ) Malograr o perder los implementos utilizados en clase.
- m) Proferir palabras soeces o hacer gestos obscenos en cualquier circunstancia,
- n) Tomar fotos, grabar y/o filmar sin autorización, diferentes momentos de clases, descansos o recreos, tanto a sí mismos como a sus compañeros o personal del colegio.
- o) Salir del plantel antes de la hora, será considerado como evasión. En caso de suma urgencia, solo podrán salir en compañía del padre o tutor. Se sugiere que las consultas al médico y/o dentista, sean fuera del horario de clases.
- p) Negarse sin causa justificada a participar en los eventos cívico-culturales y deportivos, para los cuales han sido designados.
- q) Faltar sin justificación a eventos para los cuales ha sido convocado y a los que ha confirmado su participación representando al colegio.
- r) Asistir con piercing, tatuajes, corte de cabello inadecuado, cabello teñido, más de un arete por oreja en las niñas, o con arete si son varones.
- s) Malograr material, mobiliario o infraestructura del plantel. El padre del alumno asumirá el costo de su reposición.
- t) Cualquier otra que el consejo de disciplina considere como falta grave.

Falta muy grave. Es la condición de actos que afectan la moral, las buenas costumbres y/o ponen en peligro la integridad física como moral de sí mismo y de otros estudiantes.

Se consideran faltas muy graves las siguientes:

- a) Traer o exhibir material pornográfico.
- b) Fomentar escándalos y conflictos, así como liarse a golpes dentro o fuera del plantel.
- c) Hacer fraude durante una prueba o evaluación.
- d) Alterar notas, falsificar firmas o sustraer documentos reservados.
- e) Fumar y/o adoptar posturas incorrectas dentro del colegio o en la calle, vistiendo el uniforme.
- f) Hacer caso omiso a una responsabilidad o sanción.
- g) Adoptar conductas lesivas, consumir licor o realizar actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres.
- h) Traer o consumir cualquier tipo de droga o fomentar su uso.

- i) Faltar el respeto, calumniar o difamar al centro educativo, al personal del colegio y/o a sus compañeros en forma verbal, escrita, a través de páginas sociales de Internet o cualquier otro medio.
- j) Realizar actos que atenten contra la disciplina, respeto, dignidad, honradez e integridad física, emocional o moral, propia o la de otros de manera verbal o escrita, así como mediante el uso de páginas sociales por internet u otros recursos.
- k) Sustraer pertenencias del Plantel, del personal o de los compañeros.

7) De las sanciones disciplinarias para los alumnos

La aplicación de cualquier sanción está encaminada a la orientación reflexiva y corrección de los errores del estudiante.

La imposición de una medida disciplinaria responde al propósito de corregir y evitar mayores faltas, antes que castigar; por tanto la reincidencia constituye un agravante.

Las sanciones se aplican de acuerdo a la gravedad de la falta, tomando en cuenta la edad de los alumnos y afectarán sus calificaciones.

Las sanciones son de carácter excluyente, pudiendo aplicarse cualquiera de ellas según la gravedad de la falta.

Las sanciones consisten en:

- a) AMONESTACIÓN VERBAL
- b) ANOTACIÓN EN EL ANECDOTARIO Y/O CUADERNO DE CONTROL
- c) PAPELETA: Después de una reflexión y que el alumno asuma su falta, firmará una papeleta, comprometiéndose a enmendar su conducta. (aplicable a los alumnos de 5° de Primaria a V de Secundaria)
- d) MEMORANDO DE ACUERDO A LA FALTA COMETIDA:
 - De conducta, cuando la falta es relevante o para aquellos alumnos que reincidan en faltas leves.
 - De rendimiento, a los alumnos que en forma reiterada olviden sus materiales de estudio, no presenten las tareas escolares, etc.
 - De cuaderno de control, a los alumnos que en tres oportunidades en un bimestre no presenten su cuaderno de control al ingresar al aula y debidamente firmado.
 - De tardanza, a los alumnos que en tres oportunidades en el bimestre asistan después de la hora de ingreso al plantel, estipulado por Dirección, con diez minutos de tolerancia.
 - De orden y aseo, a los alumnos que incurran en el punto 5, referido a estos aspectos. (De los deberes de los alumnos).
- e) SUSPENSIÓN por uno, dos o tres días, según la gravedad de la falta determinada por el Consejo de Disciplina a través del acta emitida o por haber acumulado 3 memorandos en un bimestre. La suspensión amerita conducta desaprobada en el bimestre.

- f) **MATRÍCULA OBSERVADA**, este mecanismo procede:
1. Cuando el alumno registró conducta inadecuada, cuando se detectan indicios o señales que podrían posteriormente afectar el normal desarrollo físico, social, emocional o intelectual del alumno.
 2. Por incumplimiento de compromisos asumidos por el padre, madre de familia o tutor al momento de la matrícula o durante el año escolar.
 3. Por inasistencias reiteradas de los padres de familia o tutores a las citaciones para tratar las dificultades académicas o conductuales de sus hijos(as) a fin de poderlos ayudar a superarse.
 4. De incurrir los padres de familia y/o apoderados del menor, en faltas de respeto hacia el personal que labora en la institución y/o conductas inadecuadas, el Consejo de Disciplina procederá a evaluar la ratificación de matrícula de su hijo(a)(s) o proceder a una “matrícula observada”.
- g) **TRASLADO**, el traslado a otra institución es responsabilidad de los padres y procede en los siguientes casos:
- Cuando la gravedad de la falta disciplinaria lo amerita, considerado así por el Consejo de Disciplina o el Equipo Responsable de la Convivencia Democrática en la institución educativa.
 - Cuando el alumno acumula tres suspensiones durante el mismo año escolar. El Consejo de Disciplina evaluará la posibilidad de no ratificarle la matrícula para el año siguiente.

8) **Reglamento de acuerdo a la Ley N° 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas**

a) **Concepto**

El presente reglamento tiene por objeto establecer el marco regulador para que se garanticen las condiciones adecuadas de convivencia democrática entre las y los estudiantes y los demás miembros de la comunidad educativa, normando las medidas y procedimientos de protección y atención integral, ante casos de violencia y acoso entre las y los estudiantes.

La convivencia democrática está basada en las relaciones interpersonales cotidianas, caracterizadas por el respeto y valoración del otro; construidas y aprendidas en la práctica cotidiana entre los miembros de la comunidad educativa; favoreciendo el desarrollo de competencias para la formación integral de las y los estudiantes, en un marco ético de respeto y ejercicio de los derechos humanos.

b) **Finalidad de la Convivencia Democrática en la institución educativa**

La convivencia democrática en el colegio Santa Teresita tiene como finalidad propiciar una cultura de paz como base para la formación integral de las y los estudiantes que los prepare para la vida y el ejercicio de su ciudadanía, promoviendo entornos acogedores e integradores, que contribuyan a climas institucionales favorables para su desarrollo integral.

El equipo responsable de promover la convivencia democrática está conformado por la subdirectora y coordinadores del departamento psicopedagógico, del nivel educativo correspondiente, el profesor tutor y la psicóloga encargada del nivel, quienes serán encargados de planificar, consensuar e implementar el Plan de Convivencia Democrática de la institución educativa, en el que se señalen las acciones formativas, de prevención y atención integral de las y los estudiantes.

c) De las funciones del Equipo Responsable:

El Equipo Responsable tiene como funciones realizar acciones formativas, de prevención y de atención integral y aplicar las medidas correctivas, según se indica:

1. Elaborar y realizar el diagnóstico del clima institucional mediante encuestas periódicas a los alumnos y recabar informes bimestrales de los docentes.
2. Planificar, implementar y evaluar las acciones formativas, preventivas y de atención integral, con participación de los estudiantes en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa.
3. Implementar en las Escuelas de padres, charlas sobre bullying, consecuencias y formas de prevención.
4. Desarrollar acciones que favorezcan las capacidades cognitivas, actitudinales y socio-afectivas en las y los estudiantes y la mejora de la calidad relacional en la comunidad educativa. Dichas acciones se llevarán a cabo en base al diagnóstico basado en las encuestas, informes e incidencias.
5. Proponer metodologías y estrategias que permitan implementar acciones que contribuyan al desarrollo de la convivencia democrática.
6. Promover el desarrollo de capacidades de las y los docentes de la institución educativa, así como en el personal directivo, administrativo y de servicios que permita la implementación de acciones para la convivencia democrática.
7. Registrar los casos de violencia y acoso entre estudiantes sean físicos, verbales, escritos o a través de medios electrónicos, en un Libro de Incidencias.

Dentro de estos actos se consideran:

1. Insultos continuos
2. Injurias, difamación y falsos testimonios
3. Y todo aquel que atente contra la salud física, emocional y psicológica del o la educando
8. Elaborar un informe dirigido al o la Directora de la institución educativa acerca de los casos registrados en el Libro de Incidencias, quien adoptará las medidas necesarias ante los casos presentados.
9. Informar al o la Directora sobre las y los estudiantes que requieran derivación para una atención especializada en entidades públicas o privadas.

d) De los procedimientos y las medidas correctivas en el marco de la convivencia democrática.

Respetando los principios, derechos y responsabilidades señalados en el Código de los Niños y Adolescentes, se establecen en el Plan de convivencia democrática de la institución educativa los procedimientos para contribuir a la seguridad y a la convivencia democrática en la institución educativa, los mismos que deben garantizar la equidad y el respeto hacia las y los estudiantes.

1. Es responsabilidad del personal directivo, docentes, auxiliares de educación, personal administrativo, personal de servicio, padres de familia o apoderados y estudiantes informar oportunamente al equipo responsable y la autoridad correspondiente de la institución educativa, de los casos de violencia y acoso entre estudiantes.
2. Luego de reportado e investigado el evento, la coordinadora de psicopedagogía y el coordinador o la coordinadora del nivel correspondiente convocarán, inmediatamente a los padres de familia o apoderados de las y los estudiantes víctimas, agresores y espectadores, para informar sobre los hechos acontecidos, las coordinaciones realizadas con el equipo responsable y las medidas establecidas de protección, correctivas y los compromisos a adoptarse.
3. El o la Directora, el equipo responsable y padres de familia del agresor o la agresora, bajo responsabilidad, adoptarán inmediatamente, las medidas de protección necesarias para detener el acoso. Estas medidas incluyen el apoyo pedagógico y el soporte emocional a las y los estudiantes víctimas, agresores y espectadores.
4. Los padres de familia o apoderados de las y los estudiantes víctimas, agresores y espectadores asumirán responsabilidades y compromisos para contribuir a restaurar la convivencia democrática en la institución educativa.
5. El equipo responsable adoptará las medidas de protección para mantener la reserva y confidencialidad relacionadas a la identidad e imagen de los estudiantes víctimas, agresores y espectadores, así como de toda aquella información que permita su identificación y exposición pública, como los datos de su aula, grado de estudios, el nombre de sus padres o apoderados, familiares y domicilio.
6. El Director o la Directora y tutores, a través del equipo responsable de la institución educativa, realizarán el seguimiento de las medidas de protección, las medidas correctivas y los compromisos adoptados por los padres de familia y las y los estudiantes víctimas, agresores y espectadores.
7. Los padres de familia o tutores de las y los estudiantes víctimas y agresores entregarán a la psicóloga del colegio los informes de las instituciones externas que participen de la atención especializada.

e) De la aplicación de las medidas correctivas

1. En el colegio no se toman medidas correctivas que constituyan actos de violencia, trato cruel, inhumano o degradante, incluidos los castigos físicos y humillantes, así como cualquier otra sanción que pueda poner en peligro la salud física o mental del estudiante.
2. Las medidas correctivas permiten que las y los estudiantes puedan reflexionar y aprender de su comportamiento, para lo cual es necesario contar con el conocimiento y compromiso de las madres, padres de familia y apoderados a fin de contribuir a su formación integral y la convivencia democrática en la institución educativa.
3. Se aplicarán las medidas preventivas, de contención y correctivas, consideradas en el Reglamento Interno del Colegio:
 - Charlas orientadoras a los alumnos y padres de familia.
 - Frente a un indicio se llamará a reflexión y se informará a los padres o tutores del o la educando.
 - Ante una falta, el Equipo Responsable analizará el caso y revisará los informes sobre el incidente. Se aplicarán las sanciones estipuladas en el Reglamento Interno del colegio, para faltas muy graves.

Se procederá a:

- Verificar los hechos con informes y manifestaciones de los involucrados.
- Citar a los padres de familia o tutores, de los alumnos o alumnas víctimas, espectadores y agresores a fin de que se les informe y tomen medidas correctivas, de ser necesario se les derivará a evaluaciones externas.
- Realizar, en coordinación con la psicóloga y los padres de familia o apoderados, el seguimiento respectivo de los y las estudiantes derivados a instituciones especializadas, garantizando su atención integral y permanencia en la institución educativa.
- Los padres de familia del o la estudiante agresor, se comprometerá a atender a su menor hijo(a) a fin de que cesen estos actos de agresión o acoso.
- La inasistencia reiterada a las citaciones por parte del padre, madre de familia o tutor, será considerada como falta que dará lugar a la no ratificación de matrícula.
- La negativa del padre de familia o tutor de aceptar las medidas correctivas dará lugar a la no ratificación de matrícula para el siguiente año escolar.
- En resguardo de la salud física, mental y emocional de las víctimas y espectadores así como los alumnos del entorno, y después de agotados los procedimientos y medidas correctivas, si la situación de acoso y agresión sea física, verbal, escrita o por medios electrónicos provocada por el o la menor no cesaran, dará lugar a que el o la agresor(a) sea trasladado a otra institución educativa.

9) De los padres de familia

- a) Los padres de familia o apoderados de los alumnos matriculados en la Institución Educativa Particular COLEGIO MIXTO SANTA TERESITA S.A.C., como integrantes de la Asociación de Padres de Familia tienen acceso directo y son atendidos personalmente por la Dirección, Subdirección, Coordinaciones, Departamento Psicopedagógico y Profesores, según sea el caso, para exponer sus inquietudes y/o sugerencias.
- b) La Asociación de Padres de Familia no cuenta con una junta directiva administradora, ya que no se solicitan cuotas por este concepto ni se realizan actividades para reunir fondos, a fin de no afectar su economía.
- c) En el mes de noviembre o diciembre se convoca a asamblea de padres de familia para conformar los comités de aula a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el reglamento de la ley 29694 para la selección de los textos escolares.
- d) Se realizan reuniones con motivo de las promociones escolares, con padres de familia de 5º de Secundaria; 4º de Secundaria; 6º de Primaria; Educación Inicial de 5 años, con los padres de los alumnos que hacen la Primera Comunión y con los padres de los alumnos que van a recibir el sacramento de la Confirmación. En estas reuniones, se forman comisiones de apoyo a las actividades promocionales y religiosas, las cuales son coordinadas por los profesores nominados para tal efecto.
- e) El colegio realiza reuniones a inicio del año escolar, para informar sobre aspectos técnico-pedagógicos, a las que los padres de familia tienen el deber de asistir.
- f) Las reuniones con padres de familia se llevarán a cabo en presencia de dos o más personas.
- g) Con los padres de familia de los alumnos de Inicial, Primaria y Secundaria, se realizan reuniones informativas, talleres, video fórum, entre otros, en los que se tratan temas relacionados al quehacer educativo (Escuela para padres, orientación).

- h) Se realizarán dos entrevistas anuales con cada una de las familias para la elaboración del Proyecto de Mejora Personal teniendo carácter de obligatorio. Las entrevistas se llevarán a cabo con la tutora y solo si fuera necesario, con la psicóloga.
- i) En caso de que su hijo(a) tenga vínculos afectivos con algún compañero o compañera, que no correspondan al vínculo amical o de parentesco, con autorización de los padres, estos asumen la responsabilidad de brindar la orientación y espacios adecuados, fuera de la institución educativa, a fin de que los educandos se abstengan de demostraciones afectivas dentro del colegio o en cualquier lugar o actividad vistiendo el uniforme.
- j) En la construcción de comunidad, las redes sociales y la circulación de emails, dependiendo del contenido que se hagan circular, pueden tener un efecto benéfico o nocivo para el clima institucional del colegio. Por ello los padres de familia se comprometen a comunicar sus inquietudes y preocupaciones al personal que corresponda, usando los canales establecidos en nuestra institución.
- k) Los padres de familia no podrán usar las redes sociales para agredir o crear un clima negativo contra la comunidad educativa.
- l) Los padres de familia pueden solicitar entrevistas con los profesores durante sus horas destinadas a tal fin, previa cita a través del cuaderno de control o agenda, evitando interrupción de clases.
- m) Las entrevistas con el personal del Departamento Psicopedagógico y directivos, también se llevan a cabo previa cita.
- n) Los padres de familia tienen la potestad de autorizar a sus hijos para participar en visitas culturales, excursiones, paseos y viajes, los que se llevarán a cabo con la participación mínima del 70% de los alumnos. Solo podrán asistir a estos, los alumnos que cuenten con un seguro para accidentes y la debida autorización.
- o) En caso el alumno requiera una evaluación por personal especializado, sugerida por el Departamento Psicopedagógico, esta deberá ser realizada a corto plazo. Los resultados y observaciones de dicha evaluación, deberán ser puestos a disposición de dicho departamento en un plazo no mayor de 30 días. El Departamento Psicopedagógico utilizará las herramientas pertinentes para registrar los avances correspondientes (fichas de observación, entrevistas, encuestas, fotos, filmaciones, entre otras).
- p) De acuerdo al Reglamento de promociones, corresponde a los padres de familia la responsabilidad, organización, planificación y ejecución de los viajes de promoción.

10) Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Instituciones Educativas.

RM. N° 0343-2010-ED

a) Concepto

Orientar el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, a fin de contribuir a la calidad del servicio educativo y a la formación integral de los estudiantes.

b) Finalidad

Normar la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.

c) **Conformación del Comité de Tutoría y Orientación Educativa:**

Subdirectora	- Presidente
Coordinadores de Nivel	- Coordinadores de Tutoría y Orientación Educativa
Coordinadora del Dpto. Psicopedagógico	- Responsable de Convivencia y Disciplina Escolar
Tutor del grado y sección	
Psicóloga del grado	
Asistente del nivel	



www.santateresita.edu.pe

e-mail: informes@santateresita.edu.pe

*"Nada te turbe, nada te espante, todo se pasa,
Dios no se muda, la paciencia todo lo alcanza;
quien a Dios tiene, nada le falta, solo Dios basta"*

Santa Teresita de Lisieux
Doctora de la Iglesia Católica
Patrona de los Misioneros
Patrona de nuestro Colegio